



Nota de Prensa

Los expertos consideran que la Directiva Europea de Servicios supondrá el paso de la política comercial al urbanismo comercial

Conclusiones de la Jornada organizada por la Cátedra Fundación Ramón Areces-
Universidad de Oviedo de Distribución Comercial

Oviedo, 21 de enero de 2009

La adaptación de la Legislación española a la Directiva Europea de Servicios en el Mercado Interior conocida como Directiva Bolkestein, que debe entrar en vigor antes de diciembre de este año, ofrece la oportunidad de retomar el papel de la legislación comercial como instrumento para la protección del medio ambiente y el entorno urbano, lo cual supone alejarse de una función de intervención directa sobre el sector económico, el comercio y la distribución, según han coincidido en destacar un grupo de expertos reunido en Oviedo en la Jornada "Directiva Europea de Servicios en el Mercado Interior y la Distribución Comercial", organizada por la Cátedra de Distribución Comercial Fundación Ramón Areces-Universidad de Oviedo.

La distribución comercial es, por su importancia económica y social, uno de los sectores que puede verse afectado en mayor medida por la adaptación. A partir de la entrada en vigor de la Directiva Europea de Servicios se restringe la aplicación, caso por caso, de una prueba económica. Esto implica abandonar el proceso por el cual la concesión de una licencia se supeditaba a un estudio de mercado basado en el resultado del balance comercial entre la valoración de la capacidad de gasto de la demanda en el mercado y el potencial de ventas de la oferta comercial instalada.

También se prohíbe la intervención directa o indirecta de competidores, incluso dentro de los órganos consultivos, en la concesión de autorizaciones o licencias. Esta prohibición no se refiere a la consulta de organismos como las Cámaras de Comercio o los interlocutores sociales sobre asuntos distintos a las solicitudes de autorizaciones individuales.

La transposición de la Directiva Europea de Servicios no sólo obliga a la reducción de

los requisitos para la apertura de un negocio comercial, sino también a la puesta en marcha de una ventanilla única que agilice los trámites administrativos necesarios para la aprobación del proyecto, lo que puede favorecer la apertura de nuevos centros comerciales.

En materia de licencias comerciales la Directiva Europea de Servicios plantea una nueva oportunidad asociada a la aplicación de criterios de ordenación o equilibrio territorial, urbanísticos, protección del consumidor, protección del medioambiente y de cohesión social que se vinculan al interés general.

Según el profesor Rodolfo Vázquez, Catedrático de Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Oviedo y director de la Cátedra de Distribución Comercial Fundación Ramón Areces- Universidad de Oviedo, *“existen, por tanto, nuevas vías de trabajo sobre las que es necesario profundizar y que trasladan el foco de interés a los aspectos de una ordenación espacial (urbanística y local) de las actividades económicas dentro de un enfoque general de equilibrio territorial y de identidad cultural, situando el debate en torno a la defensa de un modelo de ciudad compacta, sostenible, compleja (usos mixtos) y socialmente solidaria. Se trata de revitalizar el urbanismo y el equilibrio territorial y sobre este criterio definir la política de actividad comercial. El comercio crea ciudad pero el comercio mal estructurado la destruye.”*

Importancia de la Directiva Europea en el sector de la Distribución Comercial

El servicio de distribución comercial es requerido por los ciudadanos de forma periódica, tanto mas recurrente cuando se trata de la distribución de productos de alimentación y gran consumo ya que se trata, en definitiva, de un servicio fundamental para la vida del ciudadano. Una gran mayoría de estos servicios de distribución se prestan de forma presencial a través de establecimientos comerciales físicos, lo que entre otras cosas requiere una política en materia de licencias comerciales. Es a esta parte de la política comercial de las distintas Comunidades Autónomas a la que puede afectar la adaptación, prevista para diciembre de 2009, de la Directiva Europea de Servicios. Uno de los objetivos de la Directiva Europea de Servicios es suprimir los obstáculos que se oponen a la libertad de establecimiento y simplificar los procedimientos administrativos. Se trata de crear un marco jurídico que fomente la libre competencia y que ponga el acento en la relación entre competencia y competitividad en aras a la eficiencia empresarial en el sistema distributivo.

Para los expertos reunidos en Oviedo se hace necesario aprovechar el reto de esta nueva normativa comunitaria para potenciar distintos ejes de actuación que incidan en la calidad de los servicios prestados por las empresas de distribución al consumidor, invirtiendo en dimensiones estratégicas que fomentan la competitividad como la innovación comercial (desarrollo de nuevas tecnologías), la gestión del conocimiento (formación a todos los niveles, análisis y conocimiento del mercado) y la cooperación empresarial (entre distribuidores y de estos con el fabricante

La Jornada, inaugurada por Julio González Zapico, Director General de Comercio, Autónomos y Economía Social del Gobierno del Principado de Asturias, se estructuró en dos grandes partes: una intervención central y una mesa redonda. La primera intervención, a cargo de María Rosa Benito Lozano, Consejera Técnica de la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se centró en “Los efectos de la Directiva Europea de Servicios sobre la implantación de establecimientos comerciales”. Su intervención fue seguida por una mesa redonda moderada por el Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo, Eduardo Estrada Alonso y en la que participaron Helena Villarejo Galende, Profesora de Derecho Administrativo de la Universidad de Valladolid; Marçal Tarragó Balagué, consultor de economía urbana y urbanismo comercial y José Manuel Pérez Fernández, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo. El objetivo de esta mesa fue un debate en torno a “La Directiva Europea de Servicios y la ordenación de los equipamientos comerciales: ¿un problema o una oportunidad?”. La Jornada, coordinada por los Catedráticos de Comercialización e Investigación y Mercados de la Universidad de Oviedo, Juan Antonio Trespalacios Gutiérrez y Rodolfo Vázquez Casielles y por Eduardo Estrada Alonso, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo, fue clausurada por Santiago Álvarez García, Vicerrector de Planificación Económica de la Universidad de Oviedo.

La “Cátedra Extraordinaria Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial”, ubicada en la Universidad de Oviedo, fue creada con la vocación de ser un instrumento de transferencia de conocimiento entre el mundo universitario y el mundo empresarial. Su creación sitúa a nuestro país en línea con otros países de nuestro entorno en los que la Distribución Comercial ha sido ya incorporada a las tareas docentes e investigadoras de las instituciones universitarias.

Si desea más información, puede ponerse en contacto con el Departamento de Comunicación
(Manuel Azcona, manuel_azcona@fundacionareces.es
T. 91 515 89 80 ó M. 618 46 91 65)